

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 2671188

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37281



SANTIAGO, 19 de Mayo de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 2979 de fecha 12 de Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Stalin Dario CASTRO GRANDA de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Scarlet Jennifer CASTRO BARBA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 12 de Abril de 2011 y hasta el 12 de Abril de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

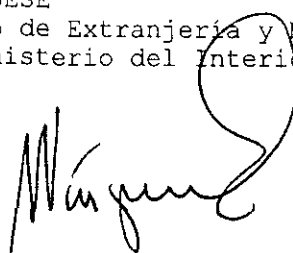
3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/klS
[308]19/05/2011
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS